

MAT: Contratación Directa Por Naturaleza de la Negociación

Monte Patria, 29 de Agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 13.706.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de compra públicas, según artículo 10, N° 7, letra m, que dice lo "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento"

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N°13.129 de fecha 24.08.2018
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-1807-SE18
- Cotización del Proveedor Capacitación y Educación Carvajal Limitada. RUT. 76.039.060-7, por \$210.000. (\$70.000 por cada asistente)
- Ficha de Inscripción
- Programa de la capacitación

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-1807-SE18, por naturaleza de la negociación, por curso de capacitación denominado "Curso Buenas Prácticas en esterilización y desinfección", por 16 horas, los días 3, 4, 5, 11 y 12 de septiembre de 2018, desde las 14 a 17 horas, excepto el día 5 de septiembre desde las 14 a 18 horas, en la ciudad de La Serena, servicio a entregar por el proveedor **CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CARVAJAL LIMITADA**, RUT. 76.039.060-7, por un monto de \$210.000 (doscientos diez mil pesos), valor total exento de impuestos.
2. Curso para Funcionarias de la Clínica Dental Móvil, del Departamento de Educación, Señorita Roselyn Pereira Yañez, Katherine Contreras Diaz y Sofia Castro Castro.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias 114 05 60 "Clínica Dental Móvil".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés